El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Comercio y Mercados(Tania Gonzalez Redondo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:13:32 del día 1 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GONZALEZ REDONDO TANIA - DNI 44200751H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Expediente 318CM/2021
Ref.: MMD

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en vigilancia para el Mercado provisional de San Sebastián, ubicado en Plaza Paco Toronjo de esta Capital.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Sección de Comercio y Mercados, Dª María José Delgado Delgado, y por la Concejal de Comercios y Mercados, Dª Tania González Redondo, de fecha 17 de mayo de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente*: "Aunque se constata la existencia de un contrato que engloba la totalidad de los servicios de vigilancia y seguridad que se prestan a todas las áreas del Ayuntamiento, este servicio no estaba previsto a la fecha de inicio del mencionado contrato, al tratarse de una instalación eventual realizada a priori".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: SELECO VIGILANCIA, SEGUR LOBO, S.L.U. y TOPSECURITY.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: SELECO VIGILANCIA y TOPSECURITY.

5º.- Informe suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro, y por la Concejal Delegada de Comercio y Mercado del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Tania González Redondo, de fecha 20 de mayo de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"Vistas ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en la correspondiente petición de oferta, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Se solicitan tres ofertas a las empresas siguientes, conforme a solicitud de la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados de fecha 17 de mayo de 2021:

- Nº 1.- SELECO VIGILANCIA.
- Nº 2.- SEGURLOBO, S.L.U.
- Nº 3.- TOP SECURITY, S.L.

El único criterio tenido en cuenta para la adjudicación del contrato es la oferta económica, siendo las presentadas por las empresas anteriormente mencionadas las siguientes:

Empresa	*Baja presentada (%) a precios unitarios*
Nº 1	*1,01 %*
Nº 2	*NO PRESENTA OFERTA*
Nº 3	*3,00 %*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Comercio y Mercados(Tania Gonzalez Redondo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:13:32 del día 1 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GONZALEZ REDONDO TANIA - DNI 44200751H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa TOP SECURITY, S.L., es la oferta con plenas garantías más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.148,79 € con cargo a la partida 550 4312 2279903.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Comercio y Mercado del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Tania González Redondo, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en vigilancia para el Mercado provisional de San Sebastián, ubicado en Plaza Paco Toronjo de esta Capital, a la empresa TOP SECURITY, S.L.U., por un presupuesto máximo de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (14.999,00 €), más TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE EUROS DE IVA (3.149,79 €), lo que supone un total de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE EUROS (18.148,79 €), y con los compromisos ofertados por la empresa adjudicataria, consistente en una baja del 3,00 % a los precios unitarios aplicables al presente contrato y determinados en la Memoria Técnica que consta en el expediente, y de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro, y por la Concejal Delegada de Comercio y Mercado del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Tania González Redondo, de fecha 20 de mayo de 2021, si bien se hace constar que para garantizar la prestación del presente servicio en el futuro y dada la existencia de un contrato ordinario en vigor que cubre el servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se deberá adecuar el próximo expediente de contratación ordinario que se licite a las necesidades reales a satisfacer por el Ayuntamiento.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en la consistente en vigilancia para el Mercado provisional de San Sebastián, ubicado en Plaza Paco Toronjo de esta Capital, a la empresa TOP SECURITY, S.L.U., por un presupuesto máximo de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (14.999,00 €), más TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE EUROS DE IVA (3.149,79 €), lo que supone un total de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE EUROS (18.148,79 €), y con los compromisos ofertados por la empresa adjudicataria, consistente en una baja del 3,00 % a los precios unitarios aplicables al presente contrato y determinados en la Memoria Técnica que consta en el expediente, y de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro, y por la Concejal Delegada de Comercio y Mercado del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Tania González Redondo, de fecha 20 de mayo de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Comercio y Mercado del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Tania González Redondo, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Comercio y Mercados(Tania Gonzalez Redondo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:13:32 del día 1 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GONZALEZ REDONDO TANIA - DNI 44200751H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do